

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ALCANCE.

De los periódicos recibidos ayer tarde por el vapor *Barcelones* copiamos lo siguiente:

DISPOSICIONES OFICIALES.

De la *Gaceta* del 17:

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en toda su fuerza y vigor las leyes de 8 de enero de 1845 sobre la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales; las de 2 de abril del mismo año sobre la organizacion y atribuciones de los consejos provinciales y sobre el gobierno de las provincias, y la de 6 de julio del mismo año sobre la organizacion y atribuciones del consejo real.

Art. 2.º Se restablecen igualmente todos los decretos orgánicos, reglamentos y demás disposiciones adoptadas para la ejecución de dichas leyes, en la fuerza y vigor que segun su respectiva clase y fecha les correspondan.

Art. 3.º Mi gobierno, oyendo á una comision formada de personas competentes y experimentadas, me propondrá las reformas que hubiere necesidad de introducir en las referidas leyes, de acuerdo con las cortes.

Art. 4.º Mi gobierno queda encargado de adoptar las disposiciones convenientes para la pronta ejecución de este mi real decreto.

Dado en Palacio á 16 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Otro mandando se encargue del ministerio de la Guerra don Antonio Urbistondo, marques de la Solana.

Contiene ademas los decretos que nombran gobernador, en comision, de la provincia de Alicante á don Francisco Hormaeche, que lo es de la de Santander, y de ésta á don Felipe Ariño, cesante de la de Guadalajara.

Otro admitiendo á don Juan Gimenez Cuenca la dimision que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Guadalajara.

De la *Gaceta* del 18:
Se declara cesante del gobierno civil de Lugo á don Juan Montemayor. Se nombra para este puesto á don Eugenio Reguera Pardiñas. Se jubila á los señores don Andrés Rubiano, director de la deuda pública, á don Jose Varona, director de aduanas, á don Francisco Cárdenas, ministro del tribunal de cuentas.

Se declaran cesantes á don Ramon Lopez de Tejada, presidente de la junta de clases pasivas; á don Manuel Maria Hazañas, director de loterías, á don Estéban Leon y Medina, director de estancadas.

Se nombra á don José Sanchez Ocaña, director presidente de la junta de la deuda pública; á don José Garcia Barzanallana, director de aduanas; á don Carlos Marfori, director de estancadas; director de loterías á don Mariano Zea; presidente de la junta de clases pasivas á don Lorenzo Flores Calderon, y ministro del tribunal de cuentas á don Hilarión del Rey.
Por el ministerio de la Guerra se releva

y admiten las dimisiones á los señores don Narciso Ameller, capitan general de las Baleares; don Isidoro de Hoyos, director de infantería; don Santos San Miguel, ingeniero general; don Martin José Iriarte, director de carabineros; don Antonio Van-Halen, presidente del tribunal supremo de guerra y marina; don Antonio Maria Blanco, capitan general de Granada; don Miguel Osset, capitan general de las provincias Vascongadas; don José Galvez Cañero, ministro del tribunal supremo de guerra y marina; don Miguel Roda, ministro del tribunal supremo de guerra y marina.

Se nombra capitan general de las Islas Baleares, al teniente general don José Maria Marchesi; capitan general de Aragon, al mariscal de campo don José Antonio Turon; director de ingenieros, al teniente general don Antonio Remon Zarco del Valle; director de carabineros, al teniente general don Ramon de la Rocha; presidente del supremo tribunal de guerra y marina, al baron de Meer, conde de Grá; director de infantería, al teniente general don Felipe del Rivero; capitan general de Granada, al teniente general don Francisco de Paula Figueras; capitan general de las provincias Vascongadas, á don Rafael Mayalde y Villaroya; subsecretario del ministerio de la Guerra, al mariscal de campo don Mariano Belestá; oficial tercero primero, á don Bernardo Lersundi; oficial sexto segundo, á don Joaquin de Vera y Olazabal; séptimo primero, á don Joaquin Ozores Valderrama; séptimo segundo, á don Casimiro Bartoluci y Martí; oficial octavo primero, á don Antonio Andia y Abella; octavo segundo, á don Eugenio Seijas Lozano.

Se concede á la infanta recién nacida, la banda de damas nobles de Maria Luisa.

SECCION DE NOTICIAS.

Tomamos de la *España* lo que sigue:

«Creemos de un gran interés político, en los momentos presentes, la reproduccion de dos grandes artículos que han publicado la *Iberia* y la *Regeneracion*, que es como si dijéramos los dos polos opuestos de los partidos militantes, en sus respectivos números de ayer. Dice así la *Iberia*:

«La caída del general O'Donnell es un hecho providencial, y al mismo tiempo un castigo. Quien á hierro mata á hierro muere. No solo nuestra antipatía hácia el antiguo caudillo de Vicálvaro, sino altas consideraciones de política, nos hacen aplaudir su derrumbamiento. Las posiciones se aclaran, la lucha de los principios definidos ha comenzado y hoy, así como el poder que rige sabe á qué atenerse, la opinion liberal sabe también cuál debe ser su conducta. Ya, preciso es confesarlo, se han roto todos sus lazos, y no se necesita el don de profecía para conocer y presentir el término fatal del combate, incesante vivo, desapiadado que hoy comienza.

Pelearnos en el terreno de la legalidad hasta donde se nos permita, contando como auxiliares poderosos para alcanzar la victoria con los errores, las exageraciones y las imprudencias de nuestros adversarios. Suyo es el país, hagan de él lo que tengan por conveniente: pero si acaso se equivocan que no se lamenten mañana ni esperen encontrar, como otras veces, consideraciones y generosidad.

Apenas han pasado dos años desde la revolucion de julio, y ya asusta lo mucho que hemos andado. En otro tiempo se contaban la crisis por ministerios; hoy se cuentan por situaciones. cae con Espartero la situacion progresista; con O'Donnell ha caído la conservadora, y con el duque de Valencia caerá, tenemos la seguridad de ello, la situacion moderada. Todo pasa ante nuestros ojos con una rapidéz vertiginosa y siniestra; los principios, los hombres y las cosas; Espartero, O'Donnell, la milicia, las cortes constituyentes, la libertad de la prensa, el jurado, la desamortizacion, ¡todo!

La descomposicion se apodera apresuradamente del cuerpo social; mas apresuradamente de lo que se piensa. En menos de veinte y siete meses se han quebrantado todos los diques y todos los elementos de verdadera conservacion. Los partidos que con su vitalidad podian mantener el vigor de los gobiernos, han perdido debilitándose las condiciones de su sér; hoy por hoy no hay nada ni nadie que pueda crear una situacion adoptable y duradera. Se pretendió formar una situacion progresista, pero fueron detenidos en su camino los que esto anhelaron, por irresolucion y consideraciones indebidamente guardadas; se quiso fundar una situacion mista, engendro ridiculo de dos aspiraciones contrarias, y este proyecto fracasó porque no tenia apoyo en la opinion ni en la corona; actualmente se hace el último esfuerzo, la última concesion que el exiguo constitucionalismo puede hacer; pero tambien se hace en vano.

Hoy empieza á gastarse el general Narvaez, como se han gastado los generales Espartero y O'Donnell. ¿Si llega el día de los conflictos, á quién se acudirá? Cuáles son los grandes prestigios que quedan en pie? En el espacio de dos años han desaparecido, ya no hay una voz que contenga, un ofrecimiento que tranquilice, una promesa que reconcilie. ¡Ya no hay nada! Cada conquista que alcanza el poder sobre el hombre y los principios, le cuesta un apoyo; porque ¡parece providencial todo lo que acontece!

Los sucesos nos darán la razon.

Antes de concluir debemos hacer una confesion. Nos alegramos de que haya caído el conde de Lucena, como se alegra todo el mundo. Queremos las situaciones claras; apreciamos mas á un enemigo declarado que á un enemigo encubierto é hipócrita; nos merecen, en fin, mas respeto los sistemas lógicos, que las aberraciones del orgullo.»

La *Regeneracion* dice por su parte lo siguiente.

«La guerra está declarada. La revolucion asesta sus tiros al trono, á la Iglesia y al ejército.

Y el día que estos elementos, indispensables á nuestra existencia social, sean derrumbados, nuestra nacionalidad se pierde, y la propiedad será presa de un socialismo asqueroso, convirtiéndose nuestra desventurada patria en un campo donde las parcialidades á mano armada se disputarán el derecho de tiranizar á los demás.

Por eso á nosotros, que consideramos que el remedio se halla en asentar la gobernacion bajo las sólidas bases de la moral y de la autoridad, nos duele el oír, como ayer, que se iba á restable-

cer la constitucion de 1845, con todas sus leyes y reglamentos.

Podrá ser así, contestábamos; pero ¿será posible que los ojos de los hombres entendidos que están al lado del general Narvaez no vean que les va á ser imposible dominar tantos y tantos elementos de oposicion como existen en este país; y van á adquirir una fórmula legal para hacerla dominar?

¿Restablecer el senado con el personal que tenia!

¿Santo Dios! ¿Y con los progresistas y con los hombres de la situacion vencida, que hay en número considerable, va el ministerio á gobernar?

¿Es posible que estos hombres se hagan una ilusion semejante?

Nosotros no lo creemos. No queremos imaginarlo.

Permitásenos el que lo dudemos, al menos hasta que lo leamos en la *Gaceta*.

Si tal aconteciera, bien pudiera decirse que era llegado el tiempo de encomendar única y exclusivamente nuestra salvacion á la Divina Providencia.

Permitásenos contar el dicho en el número de tantos otros como circulan, sin duda alguna, los hombres malévolos, para que, estraviando la opinion, puedan conseguir sus fines.

La energia del general Narvaez no será bastante á dominar los elementos de perturbacion que crearia una situacion semejante.

Para ello habria de saltar por encima de la legalidad al día siguiente de proclamarla.

No equivocarse. Las condiciones del país no son hoy las de 1845.

En 1845 el partido moderado existia como un cuerpo fácil de dirigir, porque reconocia gefes y tenia doctrinas é ideas, á las que todos los afiliados prestaban culto y obediencia.

Hoy el partido moderado está gastado, dividido y fraccionado, en términos que es difícil contar el número de las parcialidades que en su seno viven y se mueven con aspiraciones indefinidas. La Constitucion de 1845 que se vá á dar como punto de reunion es un código desacreditado, y cuya irrealizacion está confesada y publicada por hombres notables de aquella comunión.

¿Y el cuerpo electoral?

Repetimos que no lo queremos creer, porque es imposible que no vean que la obra que por este camino se trace vá á ser necesario destruirla al día siguiente de plantearla.

Nosotros creemos que, siguiendo otro camino, provechosamente pudieran servir para el bien del país esa fuerza de voluntad, esa entereza y valor que nosotros somos los primeros á reconocer en el que es hoy presidente del consejo de ministros.

A los que, reforzando el principio de autoridad en el trono nos pintan las dificultades que de aquí nacerian para el gobierno, les contestamos que dejen de hacerse ilusiones. La corona no es hoy lo que fué: ha significado en mas de una ocasion que tiene voluntad, y está la hará prevalecer sobre la de sus ministros siempre que quiera, sin que sea obstáculo ni impedimento el que pretende ponerse.

¿Dudan nuestros gobernantes que en el parlamento han de tener oposicion?

¿Dudan de que esta ha de proponerse el triunfo, y la derrota de los que representan el poder?

Y si este puede apoyarse en la corona,

no será mas eficaz en los medios que emplee?

No hay entre nosotros término medio. Ser monárquicos, sinceramente monárquicos, y puesto que el peligro es común, que á todos los que tienen que perder les amenaza el socialismo, que es lo que vendría con la democracia, auniémoslos, y no perdamos las posiciones que ocupamos y podemos ocupar con concesiones que no han de atraernos un solo individuo, y que las aceptarán tan solo como medios de mejorar los que emplean para el ataque.

La revolucion no volverá á poner en las barricadas, si otra vez volvieran á levantarlas, el retrato de nuestra reina. En todas partes se vería la bandera: *Viva la república y la libertad de cultos, con la opresión de la Iglesia católica. ¡Abajo los generales, y no mas ejército!*

Avisos y advertencias son las contenidas en los artículos de ambos diarios, que no deben pasar inadvertidas á los ojos del gobierno y del país. Tal vez se preparan y hacen los elementos para la gran batalla social de Europa. ¡Qué no nos cojan desprevenidos los sucesos!

—Loemos en la *Epoca*:

«La reaccion es insaciable como lo son las revoluciones. Nuestros lectores verian ayer las seguridades razonables que daba el *Parlamento* á los compradores de bienes nacionales. Haciéndose cargo de ellas el *Católico* dice así:

«Nuestros lectores conocerán los motivos que tenemos para abstenernos de comentar las líneas que anteceden y de discutir si es eso lo que lógicamente se infiere de los decretos de ayer, especialmente del que manda quedar sin efecto todo lo hecho contra el concordato. Es verdad que de este nada dice el *Parlamento*; es verdad que en el concordato se consigna la propiedad de la Iglesia en sus bienes y que con las ventas que de ellos se han efectuado se ha barrenado el concordato pero, esto no obstante, creemos prudente el silencio en estos momentos y abstenernos de tocar este punto.»

La *Regeneracion* es mas explicita que el *Católico*, y despues de copiar un párrafo de el *Parlamento*, añade:

Sentiríamos que la consecuencia de esta opinion de nuestro colega fuese la de abonar aquella funestísima teoria de los hechos consumados.

Sostener que las ventas fueron mal acordadas, derogar todas las disposiciones contrarias al concordato, y respetar los efectos de una ley que adolecia de vicios tan radicales, es cosa que ni en principios de derecho, ni en principios de equidad puede sostenerse.

Nosotros ignoramos qué conducta seguirá el gobierno en esta parte; pero parecemos que el *Parlamento* hubiera hecho mas en su favor si al escribir el párrafo que dejamos copiado hubiese añadido que la suerte de los bienes vendidos, sobre todo los pertenecientes al clero, la decidiria las negociaciones que se entablen con la Santa Sede.»

Esto es lo relativo á la desamortizacion, Respeto á la cuestion política, la *Regeneracion* dice así:

«No es, no, ciertamente, ni fiel servidor de la Reina, ni leal amigo del duque de Valencia, quien, por huir de sus enojos, oculte en estos momentos criticos el rumbo seguro por donde ha de empujarse á la nave del estado, si es que se aspira á no sepultarla en las profundidades de un mar asáz revuelto y proceloso.

Que llegue, pues, el dia de las reparaciones, y que la Reina Isabel y su gobierno se apresten á darles cima.

Marchando por donde hasta ahora se ha marchado, es evidente que vamos mal: no son derechos políticos lo que necesita el pueblo español, ni se curan sus dolencias con constituciones mil veces ensayadas y otras tantas infringidas.

Nuestras sociedades se destruyen, tén-gase esto muy presente, si al punto no se procura, que los dos grandes principios de su antigua existencia, el principio católico y el monárquico, lo vivifiquen todo, y lo dominen todo, gobierno, leyes y costumbres.

¡Ay de España, si los hombres que influyen en su gobierno se obstinan en despreciar las lecciones de la esperiencia!

¡Ay de España, si los hombres que influyen en su gobierno dejan pasar los momentos preciosos que Dios nos otorga para un sincero y necesario arrepentimiento!!

Aplazar las cuestiones no es resolverlas, y lo que España necesita, si ha de conjurarse la revolucion, son soluciones, no aplazamientos.....

Nos parece muy mal la confirmacion que recibe por tercera vez la *Constitucion neta* de 1845, ley política que ha de destruir en un tiempo mas ó menos próximo al mismo ministerio que se ha apresurado á proclamarla como base de su sistema político.»

—Un diario ministerial dice que muy en breve el señor don Fernando Alvarez pasará al consejo Real, sustituyéndole en la secretaria de Gracia y Justicia el señor don Antonio Escudero.

El arreglo radical de esta secretaria está muy inmediato.

—Dice la *España*:

«Dice un periódico que entre las noticias que circulan con bastantes visos de probabilidad, y como consecuencia del nuevo cambio de política, corre muy válida la del restablecimiento de la Guardia Real.»

—Dice la *Nacion*:

«Podemos declarar del modo mas solemne y terminante que el ministerio al suspender los efectos de la ley de desamortizacion general al mismo tiempo que el poner en vigor cuanto se estipula en el Concordato de 1852, de ningun modo ha querido dar efecto retroactivo á sus disposiciones. El gabinete cree que no pueden invalidarse los hechos consumados ni los contratos verificados en virtud de una ley, que sea como quiera, fue sancionada por S. M. la Reina. Los compradores, pues, de bienes nacionales pueden estar completamente tranquilos: los efectos del decreto de ayer solo alcanzan á aquellos bienes cuya adjudicacion no está ya definitivamente hecha.»

—De las *Novedades* tomamos el siguiente suelto:

«Dura y terrible leccion han dado al partido liberal esos llamados prohombres progresistas, que no habiendo prestado servicio alguno antes del año 54, que habiendo vivido cómoda y tranquilamente en sus casas, se presentaron á la hora del triunfo para constituirse en directores de escena y para reservarse los puestos mas importantes. Por espacio de dos años hemos señalado la senda tortuosa por donde nos llevaban; hemos indicado los peligros á que nos esponian y no pocas veces hemos tenido que pasar por el disgusto de luchar con algunos de nuestros amigos que mas confiados esperaban todavia algo de los que no han hecho nunca mas que consumir la ruina de su partido cuando este ha sido llamado á la gestion de los negocios públicos.

No nos detendremos ahora en examinar la conducta de cada uno de esos hombres que tantos males ha causado. Hablen por nosotros los periódicos de estos dias, que al mismo tiempo que publicaban los nombramientos de los nuevos ministros, verdaderos representantes del partido moderado, publicaban tambien las cesantias de tantos beneméritos magistrados de ideas liberales, suscritas por uno de esos hombres progresistas, por don Cirilo Alvarez, que solo quiso ser ministro en época en que pudiera hacer libremente todas sus proezas. Este era el gran pensamiento político de aquellos que formaron en la cámara un centro parlamentario, para tener luego cerrado el parlamento, sin que durante tres meses hubiesen pensado en señalar dia para su apertura. Este era el gran pensamiento político de aquellos que dividieron en la cámara al partido progresista, organizando una fraccion con las pretensiones de partido, y con el único objeto de dar fuerza y prestigio á un hombre que mas tarde habia de ametrallar al partido liberal. Vean ahora los que se dejaron deslumbrar por el oropel de unas cuantas fajas y por la posicion oficial de todos aquellos que di-

rigian el célebre centro parlamentario, las funestas consecuencias de su escésiva confianza. Ya han visto la conducta en el poder del señor Alvarez, uno de lo directores de la congregacion. Dejar cesantes á muchos magistrados liberales el dia 8 de octubre para atraerse las simpatias de los que le lanzaban de su puesto el dia 11. ¡Triste espectáculo y leccion bien amarga!

—Dice el *Criterio*:

«A 660,000 rs. asciende la suma que el gobierno ha destinado este mes para adquisicion de la deuda del material.

—Ayer á la una de la tarde ha empezado el acto de la subasta para adjudicar la primera y tercera seccion del ferro-carril del Norte, sobre la base de la proposicion presentada por el Crédito mobiliario español.

Frio en demasia ha estado el acto, y ni aun el señor Moyano, ministro del ramo, ha asistido á presidir la subasta. En cambio ha ocupado su lugar el director de obras públicas.

Trascurrida la media hora que segun la ley se establece para presentar los pliegos, y no habiéndose presentado ninguno, se dió por terminado el acto, haciéndose la adjudicacion á favor del Crédito mobiliario, concesionario antes de la segunda seccion.

Nos felicitamos por ello, porque esta sociedad ofrece grandes garantias de cumplimiento. Lo único que falta es que el gobierno cumpla su compromiso con la empresa.»

—Dicen las *Hojas autografas*:

Cuanto se diga sobre nombramientos diplomáticos, despues de consignado el del señor duque de Rivas para la embajada en Paris, debe tenerse por prematuro é infundado. Ocupado el gobierno en la resolucion de las grandes cuestiones políticas del momento, en casi todos los ministerios se prescinde ahora de los asuntos personales para llevar la vista á mas altas materias.»

«Se supone de público que el gobierno piensa restablecer el senado tal como existia en 1854; pero en nuestro concepto aquella corporacion debe sufrir algunas modificaciones, elevando su carácter y llevando á ella todas las eminencias conservadoras de la nacion sin atender á las opiniones y solo al carácter de los individuos.»

«No creemos que el advenimiento al poder del señor duque de Valencia destruya la idea concebida por el gabinete anterior, de llevar nuestras armas á Africa, no para hacer nuevas conquistas, sino para recuperar el territorio que siempre estuvo anexo á nuestros presidios y poner éstos á cubierto de los ataques incessantes de la morisma. Cualquiera dilacion que en esto se advierta, debe atribuirse á que todavia está lejána la estacion en que la expedicion ha de llevarse á efecto: los preparativos que para ella se hacen no han sido interrumpidos por ninguna orden.»

—Leemos en el *Leon Español*:

«Entre las especies que se esparcieron ayer por los círculos políticos, y á que nos referimos en el artículo anterior, fue una el relevo del gabinete Narvaez por otro formado por el marqués de Viluma, suponiéndose que éste se prestaba á ciertas exigencias de la Reina, de las cuales está tan distante S. M. como lo están los mismos que las esparcian.

A propósito de esto, sabemos que el noble marqués de Viluma ha protestado en la forma conveniente, para desvanecer los públicos rumores, del patriótico regocijo con que ha visto la creacion del nuevo ministerio, de lo muy decidido que está á prestarle todo su importante apoyo, y del empeño que ha mostrado para que su hermano el marqués de la Pezuela venga pronto á ponerse al lado del gabinete, en un puesto de tanta mas confianza desde hace dos años, como la direccion general de caballeria.»

—Leemos en el *Parlamento* de hoy:

«Háse dicho por algunas personas que los compradores de bienes sujetos hasta aquí á la suspénda ley de desamortizacion, van á ser despojados de los que han adquirido. Así lo infiere del decreto publicado ayer por el gobierno. Basta solo leer el artículo segundo del referido decreto para conocer que la suspension de los efectos de la ley solo se refiere á los bienes por vender y aquellos cuya venta no esté todavia aprobada competentemente.»

—Dice la *España*:

«Es evidente que además de las renunciaciones ya de los directores generales de Artilleria, caballeria y Guardia civil, han presentado

las suyas los de infanteria, Ingenieros, Carabineros é inválidos. El general Messina, director del cuerpo de estado mayor, está viajando por el extranjero, y no se sabe qué partido tomará. Para la direccion de Ingenieros está nombrado el general Zarco del Valle, y para la de Artilleria el general Loigorri, conde de Vista hermosa.

Lo probable es que para la designacion de personas que han de ocupar los puestos militares vacantes, se espere á la llegada del ministro de la Guerra, á quien se aguarda de un dia á otro. Sin embargo, la opinion pública designa para éstos y otros cargos, á los generales Córdoba, Campuzano, Mata y Alós, Turon, Quesada, Mayalde, Azlor y otros, cuyo delito, á los ojos de la revolucion, consistió en haber cumplido hasta el último momento sus deberes militares.

A los que en el tiempo pasado exageraban los tremendos odios de los hombres de la reaccion tenemos que citarlos un hecho de la reaccion de Madrid. Parece que cierto individuo, interpretando bastante mal el último cambio político, se creyó autorizado para insultar impunemente á un ex-miliciano nacional. La policia, sabedora del hecho, prendió en el acto al agresor, en cumplimiento de la instrucciones del gobernador, cuyo espíritu de justicia merece nuestro cumplido elogio. Esta proteccion á los vencidos nos parece muy bien, pues estamos seguros de que ni el gobernador ni el gobierno la extenderán hasta el extremo de que los vencidos se vuelvan vencedores y á su vez se atrevan á cometer los escesos que han sido tan frecuentes en los últimos años. Ha llegado una época en que la justicia debe ser igual para todos, y en que el gobierno se haga respetar, sin que se pueda entender que su tolerancia es simpática para con la revolucion ni los revolucionarios.

—Cuanto se diga sobre nombramientos diplomáticos, excepto el del señor duque de Rivas para la embajada en Paris, debe tenerse por prematuro é infundado. Ocupado el gobierno en la resolucion de las grandes cuestiones políticas del momento, en casi todos los ministerios se prescinde ahora de los asuntos personales para llevar la vista á mas altas materias.

—La falsificacion de billetes del anticipo de 230 millones en Zaragoza, se hace subir á mas de 60,000 duros. Todas las probabilidades están porque los criminales no quedarán impunes. Algunos de ellos están ya bajo fallo de la ley, y la causa prosigue con la mayor actividad.

—Gracias á las medidas previsoras del señor ministro de la Gobernacion, activamente secundadas por el gobernador civil de la provincia, señor Zaragoza, no se ha realizado la subida del pan que estaba anunciada; pudiendo asegurarse que el gobierno tiene dictadas sus disposiciones para que de ningun modo se verifique dicha subida.

—Hoy debe llegar á esta corte el teniente general don Antonio Urbistondo, á encargarse del ministerio de la Guerra para el que S. M. se ha dignado nombrarle.

—El conde de Lucena, segun la *Discusion*, ha tomado habitacion en la nueva casa edificada en la calle de Atocha, donde vive el señor don Manuel Cortina. Esto indica que no marchará tan pronto al extranjero.

—Perece que el señor don Eusebio Maria del Valle ex-diputado á cortes, ex-rector de la universidad de Madrid, y actualmente decano de la facultad de filosofia, está designado para director de instruccion pública, segun dice el *Criterio*.

—En el ministerio de Mariaa no se ha presentado dimision alguna.

—No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que el general Dulce haya dejado la corte.

—Tampoco es cierto que el general O'Donnell se proponga salir por ahora de Madrid.»

—En el *Criterio* encontramos las siguientes noticias:

«Es de esperar, atendidos los antecedentes de las personas que forman el actual gabinete, que no tardarán en suspenderse los efectos de las leyes por las que se mandaron abonar once años á los cesantes de 1843 y dar recompensa á los deportados en 1848.»

—Dice la *Asociacion*:

«Una disposicion beneficiosa á las clases pasivas contiene la *Gaceta* del domingo, pues facilita los medios de que cobren sus haberes

en los puntos donde residan, Por real orden de 30 de setiembre su autoriza el pago de dichos haberes no solo por las tesorerías de provincia, como hasta aquí, sino por las depositarias de los partidos administrativos; y por las administraciones de rentas estancadas á voluntad de los interesados.»

Dice la Epoca:
«Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el importante despacho telegráfico que inserta la Gaceta de este día. Ya por el correo ordinario hemos recibido correspondencia de París, en la cual se nos dice que la In- glaterra ha acabado por arrastrar completa- mente á la Francia á su política, contraria á la del rey de los Dos-Sicilias, y que se prepa- ran grandes acontecimientos en Italia. No sería del todo imposible que se verificase pron- to la predicación de la prensa inglesa, y que el rey Fernando, antes de ceder á las amenazas de Francia, y de Inglaterra, es dispuesto á abdicar en su hijo el duque de Calabria, que cuenta veinte años de edad.»

—En las *Hojas Autógrafas* leemos las si- guientes líneas:
«Aunque todavía no se ha hecho ningun nom- bramiento diplomático de importancia, parece que se aumentan las probabilidades de que el se- ñor don Francisco Javier Isturiz sea nombrado ministro plenipotenciario de España en Londres, supuesto que se tienen seguridades de que este nombramiento sería muy acepto á la Gran-Bre- taña.»

—En el *Office Correspondance* de ayer en una carta de Madrid fecha del 9 del actual encontramos la siguiente noticia:
«Se dá por seguro que la reina Maria Cris- tina no quiere aceptar el levantamiento del se- creto que pesaba sobre sus bienes, en la forma que ha sido decretado. S. M. alega que habien- do sido publicada la ofensa que se la hizo, no puede aceptar sino una reparacion del mismo gé- nero, siéndole imposible contentarse con un de- creto casi reservado.»

—Leemos en la *Epoca*:
«Damos que vaya ya el señor don Aléjan- dro Mon á Roma, donde queda poco impor- tante que hacer. El señor Souza, uno de los empleados mas antiguos de la carrera diplo- mática, es digno por todos títulos de represen- tar á la España cerca de la Sublime Puerta.»

—Además del nombre del señor don Eu- sebio Maria del Valle, circulan los de los señores Posada Herrera y Fernandez Es- pino para el cargo de director general de instruccion pública.

—Se ha presentado con las ceremonias de costumbre el enviado ruso, y ha diri- gido á la Reina el siguiente discurso, reci- biendo la contestacion que continúa:

«Señora: Al honrarme el Emperador, mi señor, con la mision de anunciar á V. M. su avenimiento al trono, me ha encargado, señora, que sea intérprete de los votos que se complace en formar por la prosperidad y la gloria de vuestro reinado.»

Estos sentimientos han sido inspirados á mi augusto soberano por los profundos recuerdos que conserva de las antiguas re- laciones que existian entre la monarquía española y la Rusia.

Me consideraria dichoso si la mision confiada á mi cuidado llegase á ser para ambas cortes una nueva prenda de buena inteligencia, tan en armonía con los inte- reses de las dos naciones, unidas constan- temente por sentimientos de alto y reci- proco aprecio.

Convencido de ello, tengo la honra de poner en Manos de V. M. las cartas que el Emperador se ha dignado confiarme.

Al desempeñar este encargo, no me queda duda de haber cumplido fielmente sus deseos si alcanzase la dicha de obtener la augusta aprobacion de V. M.»

S. M. la Reina se dignó contestar:

«Con profunda satisfaccion recibo, se- ñor general, las cartas que para mí os ha confiado el Emperador de todas las Rusias. Vuestra presencia en mi corte para anun- ciarme el advenimiento al trono de tan esclarecido príncipe, es evidente y lisonjero testimonio de que aun viven intactos en el ánimo del Emperador los sentimientos de amistad que tan estrechamente unian en otro tiempo á las cortes de Rusia y de España. Iguales sentimientos se abrigan en mi

corazon, y podeis asegurar á vuestro au- gusto soberano, que así mi voluntad sence- ra, como el franco y leal proceder de mi gobierno corresponderán siempre á la prueba de amistad que el Emperador aca- ba de darme, y que me complazco en con- siderar la mision de que estais encargado, como presagio feliz de que han de estre- charse en lo venidero con nuevos lazos de cordial armonia el mútuo aprecio y las an- tiguas conexiones que hermanaron siem- pre á ambos pueblos.

Me es asimismo muy grato, señor gene- ral, ver confiado tan amistoso encargo á una persona como vos, que ha logrado ocasiones de manifestar, bien á las claras, las mas nobles prendas de carácter y la mas acendrada fidelidad á la causa de su soberano.»

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris 18 de octubre de 1856.

—La *Gaceta austriaca* confirma la noticia de que han hablado los diarios alemanes sobre que Francia ha enviado á Austria una nota muy precisa y apremiante sobre la avacuacion de los principados.

El conde de Hasfeld y el barón de Hub- ner han marchado á Compiègne á invita- cion del emperador.

—Dice la *España*:
«Parece que S. M. la reina se ha dignado ele- var á la dignidad de grande de España de primera clase, con el título de duque, al señor conde de Lucena.»

—Se ignora aun si en virtud de los decre- tos de ayer se procederá pronto á eleccio- nes de ayuntamientos y diputaciones pro- vinciales, ó se restablecerán las que exis- tian en 1854.

—El señor D. Manuel Cortina estuvo el jueves en el ministerio de Gracia y Justi- cia. Esta visita, á la que se ha querido dar importancia política, no tuvo otro objeto que gestionar para que se complete la co- mision de códigos de que es presidente, y de la que por haber sido nombrado para otros altos puestos, faltan hoy dos de sus siete individuos.

—El príncipe Gerónimo Napoleon reci- bió en audiencia al general Serrano el día 11.

—El señor Bravo Murillo es esperado hoy en esta corte.»

—Asegura el *Diario Español* que, á pe- sar de lo que en contrario han anunciado estos dias algunos periodicos, el general Pezuela ha tomado ayer posesion de la di- reccion general de caballería.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambios.
3 por 100 consolidado 40-30 y 40 c.
Idem del 3 por 100 diferido 25-20.
Amortizable de primera, no publicado 12 id.
Acciones de carreteras 6 por 100 anual.—
Emision de 1.º de abril de 1850.—Fomento de á 4,000 rs., idem. 83 p.
Idem de idem de á 2,000 86 p.
Idem 1.º de junio de 1851 de á 2,000 reales, 84-80 p.
Idem 31 de agosto de 1852 de á 2,000 rea- les 82 p.
Del canal de Isabel II de á 1,000 reales, 8 por 100 anual, id., 106 p.
Acciones del banco de España 123 p.
CAMBIOS.
Londres, á 90 d. 50.40. p.
Paris, á 8 d. 5.24.

PALMA.

Nos alegramos al ver que de cada dia la prensa española va consignando su opi- nion respecto á la obra de la cual nos he- mos ocupado repetidas veces. He aquí lo que dice sobre el particular el *Eco de Me- norca*.

Hemos leído un papelucho con honores de prospecto, anunciándonos una obra titulada. «Sinagoga balear.» Sea quien fuere el autor de tan estúpida patochada, nos mueve á lástima, pues como á cristianos hemos compadecido siem- pre á los idiotas.

El autor de la obra que nos ocupa, ó esta falta de juicio ó es un malvado; y el necio

que en el siglo diez y nueve pretende que los hombres cortos de talla valgan mas que los hom- bres de talla corta, ó que los hijos de Antonio sean mas buenos que los de Pedro, porque el tatarabuelo de este fué turco, merece ser enjaulado; y el hombre que en el siglo diez y nueve quiere volvernos á los tiempos de Isabel la Católica, recordándonos las escenas de bar- bárie sancionadas por el fanatismo de aquella época y aviva el fuego del desprecio alentado por la ignorancia mas crasa y por el orgullo mas despreciable, merece un calabozo.

¿A que viene resucitar rancias preocupacio- nes hijas de la vanidad y de la ignorancia ahora cabalmente que la civilizacion procura hacer del mundo un solo pueblo, y cuando, á favor de la instruccion, todos los hombres son hermanos, sin que se tengan consideraciones mas que á la honradez y al talento? Asi, pues, ¿qué pretende el autor de la *Sinagoga Balear* escarneciendo á una clase que goza de una honradez digna de ser imitada y que muchos de sus hijos han al- canzado un puesto distinguido en el campo del saber?

Fácil nos sería presentar una lista de nom- bres respetables salidos de la clase que tiene en Valencia un enemigo ó muy imbecil ó muy in- fame; pero á fin de no ser molestos, nos contem- taremos citando á don Guillermo Aguiló primer ayudante del cuerpo de sanidad militar, conoci- do en el ejército español por un distinguido operador; á D. Tomas, su hermano, excelente poeta y mejor prosista; al eminente bibliografo D. M. Aguiló; á D. Rafael Cortés exjuez de Canarias y á D. Guillermo Forteza ventajosa- mente conocido por sus «Aspiraciones cristia- nas» y otras composiciones publicadas en Ma- llorca y en Barcelona.

Lo confesamos francamente; al leer el pros- pecto que ha motivado este escrito, tuvimos un sentimiento; pero al ver la noble actitud que sobre el particular ha tomado la prensa mallor- quina hemos experimentado una verdadera sa- tisfaccion.—B. P.

El vapor correo *Barcelones*, llegó á este puerto ayer á las tres y media de la tarde conduciendo á su bordo 48 pasajeros en- tre los cuales figuran el Sr. D. Fernando Bondelvis, magistrado de esta Audiencia Territorial y el brigadier D. Jun Réfojo go- bernador militar de Iviza.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.
SAN JUAN CAPISTRANO, CONFESOR.
Y SAN PEDRO PASCUAL, OBISPO.

CULTOS SAGRADOS.

En el oratorio de San Juan Bautista, al ano- checer del dia 23 se empezará la novena á las ben- ditas almas del purgatorio, con sermon que predi- cará don Vicente Terrasa presbítero.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 35 ms.
Pónese... á las ... 5 » 25 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 44 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion

Orden general del 22 de octubre de 1856, en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza el señor bri- gadier don Andres Lopez y Arroyo, queda encargado de la direccion subinspeccion de ingenieros de estas Islas que desempeñaba in- terinamente el coronel graduado comandante del cuerpo don Pedro Eguia.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debido conoci- miento.—P. A. del brigadier gefe de E. M. —El comandante capitán del cuerpo—Casi- miro Vizmanos.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

de las Baleares.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de diciembre pró- ximo, de doce á una de la tarde, ante el señor Juez de 1.ª instancia don An- drés Leon Martin y escribano D. Miguel Villalonga, que tendrán efecto en las Ca- sas Consistoriales de esta ciudad.

BIENES DEL ESTADO.

Clero.

FINCAS RÚSTICAS.—MAYOR CUANTÍA.

Número 9 del inventario.—El predio de- nominado Son Rectó, sito en término de la villa de Manacor, partido del mismo nom- bre, que perteneció al convento de religiosas de Santa Catalina de Sena de esta capital. La íntegra finca se halla arrendada á don Juan Nadal por rs. vn. 4650 y segun cos- tumbre de aquel pueblo termina el año agrícola, ó sea de arrendamiento corriente en siete de setiembre, hasta cuyo dia de- berá respetarse, con arreglo al artículo 1.º de la ley de 30 de abril último. En totali- dad ha sido justipreciada, conforme á las dis- posiciones vigentes, en rs. vn. 135,661 de capital y 4532 de renta. Consta de 32 cuar- teradas 324 destres, ó sean 2330 areas 44 centiareas 3137 diezmilésimos, con casa de labor y 345 árboles de varias clases. Los peritos, mediante el correspondiente plano, han considerado divisible esta finca en 11 suertes, y siendo las diez últimas de menor cuantía se anuncian por separado con esta fecha para su remate el referido dia 12 de diciembre próximo.

1.ª suerte. Consta de 1283 areas 88 cen- tiareas, 8650 diezmilésimos, ó sean 18 cuar- teradas 30 destres tierra, secano de 2.ª ca- lidad con 82 acebuches 43 higueras, 8 oli- vos, 10 álamos y la casa de labor. Linda con los predios Son Ciliano y Son Llaringo, con tierras de Andrés Cerdá y las suertes números 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Ha sido capi- talizada por la administracion del ramo con arreglo á la última ley de desamortizacion, en rs. vn. 61,492 50 céntimos por 2733 de renta anual fijada por los peritos; estos la han tasado en 72,888 rs. vn. porque sale á su- basta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
2.ª El predio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor pos- tor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo paga- rá este en 10 plazos iguales de á 10 p.⊘ cada una. El primero á los 15 dias siguien- tes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno para que en 9 quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Es- tado continuarán pagándose en los 15 pla- zos y 14 años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo del año último y con la bonificacion del 5 p.⊘ que el mis- mo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 p.⊘ en papel de la deuda pú- blica, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la menciona- da ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mis- mo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 p.⊘ anual; en el concepto que el pago ha de egecutarse al te- nor de lo que se dispone en las instruccio- nes de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la administracion especial de ventas de bienes Nacionales de esta provincia, la finca de que se trata en este anuncio no se halla gravada con carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los terminos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion serán de cuenta del re- matante.
6.ª A la vez que en esta capital tendrá

efecto dicho remate, el día y hora señalados, en la corte y en el partido de Manacor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca ó suerte en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propios, Beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos y corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Palma 15 de octubre de 1856.—Casimiro Urrech.

Por disposición del señor Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 12 del próximo mes de diciembre, de 12 á una de la tarde, ante el señor juez de 1.ª instancia D. Andrés Leon Martín y escribano D. Miguel Villalonga, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta capital.

BIENES DEL ESTADO.

Clero.

FINCAS RUSTICAS.—MENOR CUANTIA.

Número 9 del inventario.—El predio denominado Son Rectó, en término de la villa de Manacor, partido del mismo nombre que perteneció al convento de religiosas de Santa Catalina de Sena de esta ciudad. Esta finca en su totalidad se halla arrendada á D. Juan Nadal por 4650 rs. vellon y según la costumbre del pueblo concluye el año de arrendamiento corriente el 7 de setiembre hasta cuyo día deberá respetarse con arreglo al artículo 10 de la ley de 30 de abril último. Conforme á las disposiciones vigentes ha sido justipreciada en 135,661 reales vellon de capital y 4532 de renta. Tiene de superficie 32 cuarteradas 324 destres equivalentes á 2330 áreas, 44 centiáreas 3137 diezmilésimos, con casa de labor y 345 árboles de varias clases. Los peritos, mediante el correspondiente plano, han considerado divisible la finca en 11 suertes la 1.ª de mayor cuantía que se anuncia por separado con esta fecha para su venta el referido día 12 de diciembre próximo y las restantes son como sigue.

2.ª Suerte. Consta de 68 áreas 1 centiárea 2357 diezmilésimos, ó sean 3 cuarterones 83 destres. Linda con camino y los trozos números 1 y 3. Es de 3.ª calidad y no contiene arbolado alguno. Los peritos la han tasado en 1778 rs. de capital y 40 de producto, sobre cuya renta se ha capitalizado por la administración del ramo en 900 rs. vn., saliendo á subasta por los 1778 reales de la tasación.

3.ª Suerte. De 101 áreas, 75 centiáreas, 2170 diezmilésimos, que son 1 cuarterada 1 cuarteron 73 destres. Linda con camino y los trozos números 1, 2 y 4. Es de 1.ª calidad sin arbolado. La administración la ha capitalizado sobre 200 rs. de renta anual que le han fijado los peritos en 4500 rs. y tasada por los mismos en 6666 rs., sale á subasta por esta suma.

4.ª Suerte. Consta de 104 áreas 74 centiáreas 996 diezmilésimos, ó sean 1 cuarterada 1 cuarteron 90 destres de 1.ª calidad con 4 acebuches y 13 higueras. Linda con camino y los trozos 1, 3 y 5. Capitalizada en 4500 rs. sobre la renta anual de 200 rs. fijada por los peritos y tasada por estos en 6666 rs. sirve este tipo para la subasta.

5.ª Suerte. De igual clase y estension con 20 acebuches 3 higueras. Linda con camino y los trozos 1, 4 y 6. Su renta y capitalización iguales á la anterior y se saca á subasta por los 6666 rs. de la tasación.

6.ª Suerte. De la misma clase y cabida con 18 acebuches y 15 higueras. Linda con

camino y los trozos números 1.º, 5 y 7. Su renta y capitalización iguales á la anterior y se saca á subasta por los 6666 rs. de su tasación.

7.ª Suerte. De 94 áreas 11 centiáreas 6318 diezmilésimos ó sean 1 cuarterada 1 cuarteron 30 destres de 1.ª calidad con 15 acebuches y 20 higueras. Linda con el predio Son Ciliario y los trozos números 1.º y 6. Su renta y capitalización como las anteriores y sale en venta por los 6666 rs. de la tasación.

8.ª Suerte. De 75 áreas 47 centiáreas 632 diezmilésimos, ó sean 1 cuarterada 25 destres de 3.ª calidad con 20 acebuches. Linda con camino, Son Rabanell y el trozo número 9. La administración la ha capitalizado en 1192 rs. 50 céntimos sobre la renta anual de 53 rs. que le han fijado los peritos, y tasada por estos en 1333 rs. sala á subasta por esta última suma.

9.ª Suerte. Consta de 102 áreas 99 centiáreas 5216 diezmilésimos que son 1 cuarterada 1 cuarteron 80 destres de 1.ª calidad con 6 almendros y 12 higueras. Linda con camino el predio Son Rabanell y los trozos números 8 y 10. Los peritos la han tasado en 5333 rs. capital y 170 de producto, sobre cuya renta se ha capitalizado por la Administración en 3825, sirviendo de tipo para la subasta los 5332 rs. de la tasación.

10.ª Suerte. De 116 áreas 84 centiáreas 6296 diezmilésimos ó sean 1 cuarterada 2 cuarterones 58 destres de 2.ª calidad con 16 higueras. Linda con camino el predio Son Rabanell y los trozos 9, 11. La Administración la ha capitalizado en 4950 rs. sobre la renta de 220 rs. que le han fijado los peritos y tasada por estos en 8000 rs., sirve este tipo para la subasta.

11.ª Suerte. De 173 áreas 13 centiáreas 5810 diezmilésimos que son dos cuarteradas 1 cuarteron 75 destres de 2.ª calidad con 20 higueras. Linda con camino, el predio Son Rabanell y el trozo núm. 10. Se ha capitalizado por la Administración en 7160 reales sobre 316 renta anual que le han fijado los peritos y tasada por estos en 12000 reales, sale en venta bajo este tipo.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 p. = cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo del año último y con la bonificación del 5 p. = que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 p. = en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 p. = anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la administración especial de ventas de Bienes nacionales de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna pero, si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en el partido de Manacor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas ó suertes insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás

bienes, que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación á escepcion de las capellanías colectivas de sangre.

Palma 15 de octubre de 1856.—Casimiro Urrech.

ADUANA DE PALMA

El lunes 3 de noviembre próximo á las doce de la mañana se procederá en esta Aduana, con la asistencia del Sr. Administrador, del Contador de la misma y del escribano de Hacienda á la venta en pública subasta de un falucho, de porte de 19 toneladas, con sus aparjos y una lancha de su procedencia, aprehendido con géneros de contrabando, en la playa del Bori Islla de Cabrera, en la noche del 22 de abril de este año, por el Escampavía Gallardo; debiendo advertir que no se admitirá postura menor de 7,204 rs. á que ascienden las tres cuartas partes del valor en que está tasado. El espresado falucho se halla atracado frente al primer astillero del muelle de esta capital y tiene á su bordo todos los enseres que le pertenecen, á fin de que, las personas que quieran interesarse en dicha subasta, puedan pasar á examinarlo con la debida anticipación, al propio tiempo que, á esta oficina donde se les pondrá de manifiesto el inventario de dichos efectos. Palma 22 de octubre de 1856.—El administrador—José García Franco.

COMISION DE APREMIOS DE PALMA.

El sábado próximo 25 de los corrientes á las once horas de su mañana, se subastará en el patio de la casa que ocupa la administración de Hacienda pública, sita en el Borne, una cómoda usada, que ha sido embargada á don José Vila por débitos de contribución, correspondientes al año que corre, cuyo mueble será rematado á favor del mejor postor con sujeción á las formalidades prevenidas por instrucción. Palma 21 de octubre de 1856.—El comisionado—Julian Clemente.

AVISOS.

EL SABADO 25 DEL CORRIENTE DE siete á ocho de la noche, se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, la casa algorfa grande de la calle del Vino, número 42, cuyas condiciones obran en poder del pregonero de esta ciudad.

NODRIZAS.—UNA DE 20 AÑOS DE EDAD y la leche de 11 meses, natural de esta ciudad, desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres ó en la suya. Darán razon en las cuatro esquinas d' en Bosch, preguntando por el Tort, vidriero.

HA LLEGADO A CAPITAL JOSE PRATS con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y baratura puedan escoger. El mismo Prats se encarga de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se estraiga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llines.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra población, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.

PAÑUELOS DE LANA.

Véndese en la cuesta de Santo Domingo tienda 16 á los precios siguientes:

Pañuelos 9 palmos, á 30 sueldos uno.
Idem 9 palmos, á 32 sueldos; de máquina id.
Idem 10 palmos, á 60 sueldos; lana dulce.
Idem 7 palmos, á 24 sueldos; lana dulce.
Idem 7 palmos, á 18 sueldos; de máquina.
Idem 6 palmos, á 13 1/2 sueldos; de máquina.
Idem 4 palmos de sarja y tafetan á 15 sueldos.
Idem 5 palmos de sarja doble, á 20 sueldos.

GRAN BARATO DE SOMBREROS.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 39 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada Enano.

EL QUE QUIERA COMPRAR PALOS DE todas clases para almendros podrá pasar en casa de Mateo Gamundi en Llummayor calle de la Acequia, junto al abrevadero.



En obsequio á los pasajeros que concurrán á las ferias de Inca, el Omnibus correo saldrá de esta ciudad los sábados á las diez de la mañana y de Inca los domingos á las tres de la tarde.



El vapor-correo el *Barcelonés*, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Lixia y Valencia el jueves 23 del que corre á las diez en punto de la noche con la correspondencia. Admite carga y pasajeros para ambos puntos á los precios avisados. Se despacha en la calle de la *Portera de Santo Domingo*, número 1.º cuarto entresuelo.



La empresa del vapor el *Rey D. Jaime I* participa al público que dicho buque emprenderá un viaje extraordinario á

VALENCIA

el día 23 del corriente á las cinco de la tarde de cuyo puerto volverá á salir para esta el sábado 25 á las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

PRECIOS.

Cámara de popa. 120 reales.
Idem de proa. 80
Sobre cubierta. 40

A la vuelta los mismo precios.

NOTA Este viaje no alterará la ruta ordinaria que el vapor sigue á Barcelona.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

HIGIENE DEL MATRIMONIO

POR

D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Se vende á 24 reales.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 53 para el 23 de octubre.

La comedia en tres actos y en verso original de don Juan de la Rosa Gonzalez titulada

CON RAZON Y SIN RAZON.

El baile nuevo del género andaluz *El Ole*.
Dando fin con la pieza en un acto

POR NO ESPLICARSE.

A las 7 y 1/2.

PALMA:
IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.